

**LAS CIUDADES Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO  
CONVOCATORIA DEL SEXTO CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS 2006  
COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL**

Las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional en general, han considerado que el interés despertado y los resultados obtenidos en las cinco convocatorias anteriores (1996, 1998, 2000, 2002 y 2004) confirman la eficacia del Concurso de Buenas Prácticas para fortalecer la conciencia de la sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, de acuerdo con los principios establecidos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Declaración de Dubai y ratificados con motivo de la sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (Estambul+5) celebrada en junio de 2001 con el objetivo de evaluar el desarrollo del Programa Hábitat.

En consecuencia, en Noviembre del año 2006, en el marco de la "Conferencia Internacional de Mejores Prácticas para conseguir las Metas del Milenio", la Municipalidad de Dubai otorgará el Premio Internacional de Dubai a un grupo de **12 Buenas Prácticas** (NOVEDAD EN ESTE AÑO) dos de las cuales llevarán a cabo procesos de transferencia. La entrega de premios supone la culminación del proceso en el que previamente un Comité Técnico Asesor habrá seleccionado las que se incluirán en la Base de Datos de Buenas Prácticas de Naciones Unidas, de éstas, habrá elegido las 100 calificadas como "BEST", y propuesto una lista de 48 finalistas, sobre las que recaerá el fallo del Jurado Internacional, que elegirá las 12 premiadas .

Por ello, y teniendo en cuenta el éxito obtenido por nuestro país en la convocatoria anterior, el Comité Hábitat español, a través del Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas, ha decidido sumarse a dicha iniciativa y plantear la convocatoria del Sexto Concurso Internacional de Buenas Prácticas para seleccionar las nominadas para dicho certamen y que integrarán el Sexto Catálogo Español de Buenas Prácticas.

#### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS BUENAS PRACTICAS**

La Comunidad Internacional ha adoptado los siguientes criterios para definir una Buena Práctica:

**IMPACTO** demostrando mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas en cualquiera de las esferas temáticas propuestas.

**ASOCIACIÓN** para su desarrollo entre al menos dos de las siguientes entidades:

- Gobierno nacional y regional
- Autoridades locales
- ONG y OBC
- Sector privado y Fundaciones
- Organismos internacionales
- Centros académicos y/o de investigación
- Asociaciones Profesionales
- Medios de comunicación
- Líderes cívicos
- Voluntarios

**SOSTENIBILIDAD** manifestada en cambios duraderos en:

- Marcos legislativos, normas, ordenanzas o estándares.
- Políticas sociales y estrategias sectoriales con posibilidad de aplicación en otras situaciones
- Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones
- Sistemas de administración y gestión eficientes, transparentes y responsables

**LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD**, a través de:

Iniciativas que inspiren actividades innovadoras, fomenten cambios, incluyendo cambios en las políticas públicas.

Fortalecimiento de la participación de los vecinos, asociaciones, comunidades...

Aceptación e integración de la diversidad cultural y social.

Posibilidad de intercambio, transferencia y aplicación de experiencias.

Medidas adecuadas a las condiciones locales.

**IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL:** iniciativas que acepten y respondan a la diversidad social y cultural, promuevan la igualdad y equidad social, por ejemplo en los ingresos, género y edad, condiciones físicas/mentales y reconozcan y valoren las distintas capacidades.

**INNOVACIÓN** : iniciativas que propongan formas de actuación innovadoras en su contexto.

**TRANSFERENCIAS:** iniciativas que conlleven un impacto tangible resultante de la transferibilidad de ideas; cambios en políticas o prácticas resultantes; y sostenibilidad de la transferencia como parte de un proceso continuo de aprendizaje.

**Nota:** Para el año 2006, el Premio Internacional de Dubai destinará dos de los doce premios a las Transferencias de Buenas Prácticas.

#### **SELECCIÓN Y CALENDARIO**

El calendario y el proceso de participación, será el siguiente:

**31 de diciembre de 2005:** Fecha límite para la presentación de la ficha al Grupo de Trabajo sobre Buenas Prácticas (Comité Hábitat español) Todas las fichas se estudiarán y se podrá entrar en contacto con los remitentes para verificar la información o pedir información adicional.

**15 de febrero del 2006:** Selección y nominación de las Buenas Prácticas españolas por el Comité Hábitat español. Preparación de la documentación (en inglés y español) a enviar al Concurso Internacional.

**31 de marzo del 2006:** Presentación a los Premios Internacionales.

**Junio del 2006:** Evaluación de las presentaciones por el Comité Técnico Asesor; selección de las 100 mejores Prácticas y de estas, de las 48 finalistas.

**Julio del 2006:** Selección por el Jurado Internacional del las doce ganadoras.

**Noviembre del 2006:** Ceremonia de entrega de premios. Preparación del Sexto Catálogo Español de Buenas Prácticas.

#### **PREMIOS**

La Municipalidad de Dubai patrocina **doce premios especiales a Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida**. Cada premio consistirá en:

- 30.000 \$ EE.UU.
- Trofeo
- Certificado conmemorativo

La Municipalidad de Dubai cubrirá los costos de viajes y alojamiento derivados de la participación en la ceremonia de otorgamiento de los premios en el año 2006, para dos personas que hayan participado directamente en la Buena Práctica.

De acuerdo con los dos objetivos fundamentales de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en sus aspectos físicos, económicos y sociales y de la sostenibilidad de las ciudades, se establecen las siguientes **ÁREAS TEMÁTICAS DE REFERENCIA** para encuadrar las distintas actuaciones y los **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA SU EVALUACIÓN**:

ÁREAS TEMÁTICAS	CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>VIVIENDA</b> <i>Género</i> <i>Alquiler</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad física, económica y social para grupos desfavorecidos.</li> <li>• Vivienda ecológica, ahorro energético.</li> <li>• Rehabilitación.</li> </ul>
<b>DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE</b> <i>Accesibilidad /Diseño para Todos</i> <i>Género,</i> <i>Políticas de Suelo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación sostenible de los usos del suelo y de la estructura urbana.</li> <li>• Mejoras del medio ambiente urbano (físico, económico y social) en barrios, ciudades medias, zonas turísticas.</li> <li>• Rehabilitación urbana.</li> <li>• Equilibrio funcional, mejora de las dotaciones.</li> </ul>
<b>GÉNERO Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL</b> <i>Género</i> <i>Inmigrantes</i> <i>Diversidad Cultural</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos étnicos, parados de larga duración, jóvenes, familias monoparentales.</li> <li>• Igualdad y equidad de género (hombre/mujer) en la toma de decisiones y en el diseño de actuaciones.</li> <li>• Barrios desfavorecidos.</li> <li>• Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia.</li> <li>• Generación de empleo y erradicación de la pobreza.</li> <li>• Fomento de la participación y asociacionismo.</li> </ul>
<b>GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los sistemas de gestión, información y seguimiento.</li> <li>• Uso y producción más eficaz de la energía: reducción del consumo, energías renovables, reciclaje....</li> <li>• Recuperación de suelos contaminados.</li> <li>• Ciclo del agua.</li> </ul>
<b>CIUDAD Y ENTORNO NATURAL</b> <i>Ecoturismo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración y protección del entorno natural: mar, ríos, huertos, bosques...</li> <li>• Conservación, utilización y gestión de la naturaleza en el medio urbano: parques, corredores, cinturones verdes...</li> </ul>
<b>TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD</b> <i>Género</i> <i>Discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de emisiones contaminantes. Potenciación de modos de transporte no contaminantes.</li> <li>• Mejora y fomento del transporte colectivo.</li> <li>• Integración de infraestructuras de transporte y reducción del impacto ambiental.</li> <li>• Favorecer la accesibilidad general a los servicios.</li> </ul>
<b>GOBERNABILIDAD URBANA</b> <i>Género</i> <i>Políticas y Legislación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de gestión, administración e información más eficientes y transparentes: descentralización, ventanilla única, información continuada y abierta, etc.</li> <li>• Fomento de la participación en la toma de decisiones y de la responsabilización de los ciudadanos: presupuestos participativos, asociacionismo, gestión mixta de servicios, etc.</li> <li>• Mejora de la coordinación administrativa: nuevas estructuras intersectoriales.</li> <li>• Políticas o legislaciones relacionadas con la actuación, apoyo por parte de políticas o legislación municipal, regional, nacional o supranacional, creación de nueva legislación, cambios en políticas como consecuencia de la actuación.</li> </ul>

#### ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el soporte ficha-resumen preparada al efecto por el Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas del Comité Hábitat español.

Para cualquier información adicional, así como para el envío de propuestas, pueden dirigirse a cualquiera de las siguientes direcciones:

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)  
Departamento de Infraestructuras y Medio Ambiente  
c/Nuncio nº 8. 28005 MADRID  
Teléfono: 913643700  
Fax: 913655482  
E-Mail: [Imecati@femp.es](mailto:Imecati@femp.es), [grodriguez@femp.es](mailto:grodriguez@femp.es)

Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo  
Subdirección General de Urbanismo  
Ministerio de Vivienda  
Paseo de la Castellana, 112. 28071 MADRID  
Teléfono: 917284091  
Fax: 917284253  
E-Mail: [aprada@mviv.es](mailto:aprada@mviv.es) o [jlnicolas@mviv.es](mailto:jlnicolas@mviv.es)

La ficha de recogida de datos, así como información completa de las ediciones anteriores y de los respectivos catálogos y la sexta convocatoria, pueden obtenerse también en las direcciones WEB: <http://www.mviv.es> <http://habitat.aq.upm.es> y <http://www.femp.es>

#### GRUPO DE TRABAJO DE BUENAS PRÁCTICAS

MINISTERIO DE VIVIENDA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)  
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. AYUNTAMIENTO DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID (ETSAM)  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MADRID  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA  
PLATAFORMA HÁBITAT  
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ESPAÑA (CAVE)  
SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA IBEROAMÉRICA